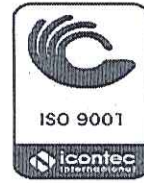




INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083
 "VIVIMOS LA EXCELENCIA EDUCATIVA"



SC-CER 326600

TIPO DE REUNIÓN

Consejo Directivo

FECHA

FEBRERO 16 DE 2018

HORA

11:00 a. m. 1:00 pm

LUGAR

Rectoría

N° ACTA

4

N°	ORDEN DEL DÍA: SALUDO, ORACIÓN, REFLEXIÓN, VERIFICACIÓN DE QUORUM PARA DELIBERAR Y DECIDIR APROBACION DE ACUERDOS 06 DE ADICIONES PRESUPUESTALES
1	<p style="text-align: center;">ACUERDO DE ADICIÓN PRESUPUESTAL No 06 Itagüí, 16 de Febrero de 2018</p> <p>"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ, VIGENCIA FISCAL 2018"</p> <p>EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715/01, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en la sección 3, artículos 2.3.1.6.3.12, expedido en el ministerio de Educación Nacional y</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERANDO</p> <p>Que el Consejo Directivo está facultado para efectuar adiciones, reducciones, traslados y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y gastos.</p> <p>Que el Plan de Desarrollo 2016-2019 de la Alcaldía de Itagüí, prevé actuaciones en mantenimiento de la infraestructura educativa, así como en dotación de materiales, ayudas didácticas y pedagógicas, y para el fortalecimiento de las TICS en los procesos educativos.</p> <p>Que la Alcaldía Municipal de Itagüí, Antioquia, a través de la Secretaría de Educación y Cultura Municipal, tiene como uno de sus propósitos aportar al cumplimiento de metas planteadas en el "Plan Educativo Municipal 2014 -2023 Itagüí educada, incluyente, sostenible e innovadora"; el cual busca garantizar una educación con calidad, contextualizada, incluyente y eficiente que permita el acceso y la permanencia en ambientes de aprendizaje y tiempos escolares suficientes, desde la primera infancia hasta la educación superior, para consolidar un municipio competente, innovador y con desarrollo sostenible que proporcione una formación integral, con énfasis en el manejo de competencias, pensamiento crítico, tecnologías de la información y comunicación, bilingüismo e investigación, centrado en el desarrollo humano de los individuos y sus familias para lograr la democracia y la convivencia pacífica</p> <p>Que el Municipio de Itagüí, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, realiza una transferencia a la Institución Educativa SAN JOSÉ, según la Resolución Nro. 151049 de 26 de Diciembre de 2017, que busca el logro de metas del Plan de Desarrollo "ITAGÜÍ AVANZA CON EQUIDAD PARA TODOS" dimensión: ITAGÜÍ, TERRITORIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, EQUITATIVO, INCLUYENTE Y HUMANO el cual le apunta al EJE ESTRATÉGICO 1.1. EDUCACIÓN PARA ALCANZAR LA EQUIDAD; PROGRAMA: CALIDAD EDUCATIVA; PROYECTO: CALIDAD EDUCATIVA PARA UN ITAGÜÍ SOSTENIBLE Impactando los indicadores de:</p> <p><u>"(...) Instituciones educativas oficiales dotadas con material didáctico para el fortalecimiento en áreas básicas en sus diferentes niveles y ciclos de educación.</u></p> <p><u>Instituciones educativas oficiales con proyectos a la práctica de pedagogías innovadoras implementadas</u></p> <p><u>Instituciones educativas oficiales implementadas con la transversalización de proyectos pedagógicos (...)"</u></p> <p>Que la adición asciende a la suma de cinco Millones de Pesos (\$5.000.000), provenientes de Transferencias del Municipio de Itagüí y que tiene como destinación específica la Dotación de material y medios pedagógicos para el aprendizaje a través de proyectos de investigación.</p> <p>Que en caso de que dicha actividad se haya ejecutado en su totalidad y exceda capital y rendimientos financieros estos podrán ser usados en otras actividades previamente autorizadas por la Secretaría de Educación y Cultura.</p> <p>Que con base en las anteriores consideraciones,</p> <p style="text-align: center;">ACUERDA:</p>

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
 Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: rectoriaiesanjose@gmail.com





INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083
 "VIVIMOS LA EXCELENCIA EDUCATIVA"



SC-CER 326600

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese en las partidas de ingresos, la suma cinco Millones de Pesos (\$5.000.000), provenientes de Transferencia del municipio.

4	INGRESOS INSTITUCION EDUCTIVA SAN JOSÉ	\$5.000.000
40201010101 05	Transferencia Municipio de Itagüí	\$5.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Distribúyase en las apropiaciones de gastos, la suma de Cinco millones de pesos (\$5.000.000)

Código	Nombre	Valor
5	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ	\$5.000.000
5010102010801-05	Dotación Escolar - Materiales Educativos	\$5.000.000

ARTICULO TERCERO: El presupuesto de total de la Institución educativa **SAN JOSÉ**, adicionando el presente acuerdo quedará en la suma de **Trescientos Un Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Sesenta y Seis pesos ml.** (\$ 301.346.566,00)

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo a partir de su expedición.

Expedido en Itagüí, a los 16 días del mes de febrero de 2018.

COMPROMISO
5

COMUNIQUESE Y CUMPLASE POR APROBACIÓN UNANIME DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PUNTOS 1 DE ESTA ACTA

ASISTENTES:

MARIA EUGENIA MIRA RÍOS-RECTORA
MARTIN ULISES ACEVEDO ALVAREZ –DOCENTE
YOBANA MAZO MAZO - DOCENTE
NICOLE SANTA VELASQUEZ - EGRESADA
LAURA BURGOS CORREA - RESPRESENTANTE DE ESTUDIANTES
JAIRO SOTO CALDERON-REPRESENTANTE DE PADRES
MILTON DIAZ URREA - REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO
ELABORÓ ACTA
MILDRED OSPINA CORREA <i>Mildred Ospina C.</i>

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
 Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: rectoriaiesanjose@gmail.com

